MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

CONTRATO N° 13 /2018

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 e/ Gral. Díaz, de la Ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA, con C.I. N° 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE Municipal de la Ciudad de 1RO DE MARZO con RUC Nº 80012010-8, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECANICO BIZZO**, domiciliada en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capilla Loma I Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por MAURO VALTER BIZZO, con Cédula de Identidad N° 4.306.058 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO",** según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA ·

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*01*	*00*	*00*	*240*	*30*	*03*	*03*	*80.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 343.630.-

Bizzo Mauro Valter
RUC 4.306.058-7

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 007/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 18 /2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
1	73152101-013	TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TL85E Servicio de mantenimiento y reparación de Motor - (Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor)	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
2	73152101-028	TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TL85E Servicio de mantenimiento y reparación del sistema de transmisión - (Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision)	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
3	73152101-001	TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TL85E Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno - (Serv. de mant. y repar. de sistema de freno)	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
4	73152101-017	TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TL85E Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de dirección - (Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
5	73152101-015	TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TL85E Servicio Mantenimiento y Reparación de Sistema de Suspensión - (Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
6	73152101-028	TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TL85E Mantenimiento y Reparación de Sistema de Eléctrico - (Serv. de repar. y mant. de sistema electrico)	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
7	73152101-013	TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TL85E Mantenimiento y Reparación de Sistema de Embrague - (Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague)	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
8	73152101-061	TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TL85E Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero - (Serv. de mant. y repar. de Tren	Unidad	1	1.500.000	1.500.000

MUNICIPALIDAD DE 1º MARZO SECRETARIA

Bizzo Mauro Valter
RUC 4.306.058-7

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

		delantero)				
9	73152101-009	TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TL85E Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero - (Serv. de mant. y repar. de Tren trasero)	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
10	73152101-085	CAMIONETA NISSAN FROTIER 4X4 DOBLE CABINA Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - (Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor)	Unidad	1	900.000	900.000
11	73152101-040	CAMIONETA NISSAN FROTIER 4X4 DOBLE CABINA Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - (Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision)	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
12	73152101-042	CAMIONETA NISSAN FROTIER 4X4 DOBLE CABINA Serv. de mant. y repar. de sistema de freno - (Serv. de mant. y repar. de sistema de freno)	Unidad	1	800.000	800.000
13	73152101-034	CAMIONETA NISSAN FROTIER 4X4 DOBLE CABINA Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección - (Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección)	Unidad	1	650.000	650.000
14	73152101-027	CAMIONETA NISSAN FROTIER 4X4 DOBLE CABINA Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension - (Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension)	Unidad	1	950.000	950.000
15	73152101-084	CAMIONETA NISSAN FROTIER 4X4 DOBLE CABINA Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - (Serv. de repar. y mant. de sistema electrico)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
16	73152101-034	CAMIONETA NISSAN FROTIER 4X4 DOBLE CABINA Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague - (Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
						29.700.000

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA ·

Total: Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Bizzo Mauro Valter
RUC 4.306.058-7

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cerro Corá Nº 541 e/ Gral. Díaz.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de 1ro de Marzo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

Bizzo Mauro Valter
RUC 4.306.058-7

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de 1º de Marzo República del Paraguay a los 12 días del mes de abril del año 2018.-

CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

PROVEEDOR

Bizzo Mauro Valter
RUC 4.306.058-7